



2024/2691

14.10.2024

DECISIÓN (UE) 2024/2691 DEL CONSEJO

de 8 de octubre de 2024

por la que se nombra a un miembro y dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de España

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ⁽¹⁾,

Vistas las propuestas del Gobierno español,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.
- (2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ⁽²⁾ por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 18 de julio de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2022/1261 ⁽³⁾ por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de España. El 30 de enero de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2023/227 ⁽⁴⁾ por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de España.
- (3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones tras el término del mandato nacional a tenor del cual se propuso el nombramiento de D.^a Meritxell SERRET Í ALEU.
- (4) Han quedado vacantes dos puestos de suplentes del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D. Juan GARCÍA-GALLARDO FRINGS y D. Joan CALABUIG RULL.
- (5) El Gobierno español ha propuesto a D. Salvador ILLA ROCA, representante de un ente regional que tiene responsabilidad política ante una asamblea elegida, *president de la Generalitat de Catalunya* (presidente de la Generalitat de Cataluña), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
- (6) El Gobierno español ha propuesto a los siguientes representantes de entes regionales que tienen responsabilidad política ante una asamblea elegida como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D.^a María Isabel BLANCO LLAMAS, *vicepresidenta de la Junta de Castilla y León*, y D. Pablo Gustavo BROSETA DUPRÉ, *secretario autonómico de Representación ante la UE y las CCAA, Generalitat Valenciana*.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes regionales que tienen responsabilidad política ante una asamblea elegida:

-
- ⁽¹⁾ DO L 139 de 27.5.2019, p. 13, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2019/852/oj>.
- ⁽²⁾ Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2019/2157/oj>).
- ⁽³⁾ Decisión (UE) 2022/1261 del Consejo, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de España (DO L 191 de 20.7.2022, p. 71, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/1261/oj>).
- ⁽⁴⁾ Decisión (UE) 2023/227 del Consejo, de 30 de enero de 2023, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de España (DO L 32 de 3.2.2023, p. 56, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/227/oj>).

a) como miembro a:

— D. Salvador ILLA ROCA, *president de la Generalitat de Catalunya* (presidente de la Generalitat de Cataluña),

y

b) como suplentes a:

— D.^a María Isabel BLANCO LLAMAS, *vicepresidenta de la Junta de Castilla y León*, y

— D. Pablo Gustavo BROSETA DUPRÉ, *secretario autonómico de Representación ante la UE y las CCAA, Generalitat Valenciana*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

VARGA M.
